



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013

Sexagésima Cuarta Sesión del día 30 de Noviembre del 2012.
a las 11:00 (once) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 30 de Noviembre del 2012, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por la C. Ma. Guadalupe del Carmen Prieto Infante, Presidente del Consejo Directivo del Albergue del Padre Manuelito, A.C. y dentro del Décimo Primer Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por la C. Ma. Guadalupe del Carmen Prieto Infante, Presidente del Consejo Directivo del Albergue del Padre Manuelito, A.C., el cual solicita a esta Comisión la exención total del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) del Inmueble ubicado en Calle El Salvador No. 1367 Fracc. Latinoamericano, Torreón Coah.

-CONSIDERANDO-

Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por la C. Ma. Guadalupe del Carmen Prieto Infante, Presidente del Consejo Directivo del Albergue del Padre Manuelito, A.C; el cual solicita a esta Comisión la exención total del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) del Inmueble ubicado en Calle El Salvador No. 1367 Fracc. Latinoamericano, Torreón Coah. Dicha Asociación atiende de manera integral a niños de 3 a 12 años, hijos de internos del CERESO de Torreón. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:

02. Feb. 13
10: Apr. 2013 Sec. Ayto.





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013



-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad y se autoriza al Albergue del Padre Manuelito, A.C; la exención total del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) del Inmueble ubicado en Calle El Salvador No. 1367 Fracc. Latinoamericano, Torreón Coah. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA., A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

-COMISION DICTAMINADORA-

C. JOSE ELIAS GANEM G.
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS
SECRETARIA.

LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE.
VOCAL

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
VOCAL





ALBERGUE DEL PADRE MANUELITO A.C.

ALBERGUE DEL PADRE MANUELITO, A

Calle El Salvador No. 1367 Fracc. Latinoamericano Torreón, Coah.
Torreón, Coah., 16 de Noviembre de 20

C. JOSÉ ELIAS GANEM GUERRERO

Presidente de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio y Cuenta Pública.
Presente. -

El Albergue del Padre Manuelito es una asociación civil, que atiende de manera integral niños de 3 a 12 años, hijos de internos del CERESO de Torreón, brindándoles de domingo a viernes, casa, comida, escuela, atención médica y psicológica, actividades deportivas culturales y recreativas que contribuyan a su sano desarrollo.

El albergue desde el inicio de sus actividades hace ya 13 años, labora en un inmueble propiedad de otra asociación civil denominada FRATERNIDAD Y CONVIVENCIA A. (FRACO).

Si bien dicha asociación no tiene interés alguno en esta propiedad, es importante para Albergue del Padre Manuelito, contar con la posesión de sus instalaciones, por principio de orden y además por otros beneficios asociados al hecho de poseer es activo. Para no ir más lejos, no contamos con el apoyo que se aprobó para el pago predial a las OSC, por no estar la propiedad a nombre del albergue.

Después de varios intentos, consumo de tiempo y recursos, por fin, se han elaborado escrituras a nombre del Albergue del Padre Manuelito AC, sin embargo el gasto que implica este trámite resulta oneroso sobre todo tratándose de una asociación sin fines lucro que trabaja en favor de niños en situación más que vulnerable.

Concretamente, le solicitamos atentamente, que considerando esta situación, se condone totalmente el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), esto no permitiría invertir esos recursos en algunas de las muchas necesidades que se tienen en el albergue, empezando con los requerimientos de protección civil, que dicho sea de paso es una carga fuerte sobre este tipo de instituciones.

Anexamos a esta solicitud los siguientes documentos:

- Acta Constitutiva de FRACO
- Acta conteniendo la última modificación a los estatutos de la asociación Albergue del Padre Manuelito.
- Escritura que se pretende registrar a nombre del Albergue del Padre Manuelito.
- Avalúo del inmueble.
- Documentación girada por el SAT que acredita al Albergue del Padre Manuelito como donataria autorizada para expedir recibos deducibles.

Agradecemos en todo lo que vale su atención y sin más que agregar, me despido brindándole un cordial saludo.

Atentamente,

Ma. Guadalupe Prieto Infante

Ma. Guadalupe del Carmen Prieto Infante
Presidente del Consejo Directivo

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN
RECIBO
16 NO
TERCER
C. JOSÉ ELIAS GANEM GUERRERO

Recibe _____



Avalio =

\$ 2,243,891.62

ISAI 2.5% :

\$ 56,097

Cubraxis[®]
Montelukast